



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

**11001020500020250195900**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** «... resuelve la acción de tutela que promovió LINA MARÍA CONSUELO FRANKY DE TORO contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA y el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad, trámite extensivo a las partes e intervenientes dentro del proceso ejecutivo laboral con radicado n.º 68001-31-05-003-2016- 00553-01...RESUELVE: PRIMERO: AMPARAR los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de LINA MARÍA CONSUELO FRANKY DE TORO. SEGUNDO: DEJAR sin valor ni efecto el auto emitido el 15 de mayo de 2025 en el proceso ejecutivo laboral n.º 2016- 00553-01 y, en virtud de lo anterior, ORDENAR a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, profiera una decisión de reemplazo, conforme a los razonamientos expuestos en la parte motivada esta providencia. TERCERO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. » **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: , LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS FRANKY BURGOS TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO CON RADICADO N.º 68001-31-05-003-2016- 00553-01**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 04 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 04 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO**  
Oficial Mayor